

ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL
ALA VISTA DE LA OFICINA JURIDICA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
FECHA 24 OCT 2008



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR

469

11 AGO. 2006

ACUERDO N°



008

"Por el cual se autoriza a la Gerente General de la Caja de la Vivienda Popular para Modificar la Resolución No. 0095 del 28 de Febrero de 2005 " Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 20 de 1942, 15 de 1959 y acuerdo 002 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Vivienda Popular, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva.

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, concordante con los artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, señala que la autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos como entidades descentralizadas se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos.

Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades territoriales a las cuales se aplica el Decreto-Ley 785 de 2005.

Que mediante la Resolución No 0095 del 28 de febrero de 2006, la Gerente General, procedió a modificar la Resolución No. 0817 de septiembre 14 de 2005 " Por medio de la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de Vivienda Popular, fijada por el Acuerdo número 008 de fecha 14 de septiembre de 2005, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Caja de Vivienda Popular".

Que la Gerente General (e) solicita a la junta autorización para modificar el Manual Especifico de Funciones, de Requisitos y Competencias Laborales en virtud al

ES LA COPIA DE LA COPIA ORIGINAL
ALABOYTA DE LA DISTRICCIÓN JUDICIAL
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
FECHA 24 OCT. 2008



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR

468

71 AGO 2006

CONTINUACION DEL ACUERDO N° 008

“Por el cual se autoriza a la Gerente General de la Caja de la Vivienda Popular para Modificar la Resolución No. 0095 del 28 de Febrero de 2005 “ Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular”.

cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada, ampliando el perfil educativo y el tipo de experiencia del cargo a los títulos profesionales de Abogado y Contador Público.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

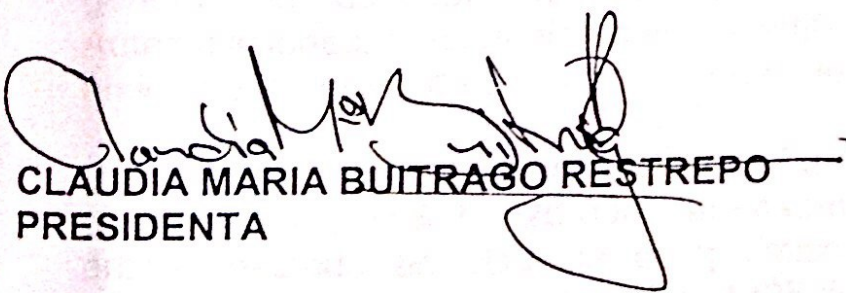
ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en la Gerente General (E), de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores, la facultad de Modificar la Resolución No. 0095 del 28 de Febrero de 2006 “Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular”, para el cargo de Gerente General Entidad Descentralizada.

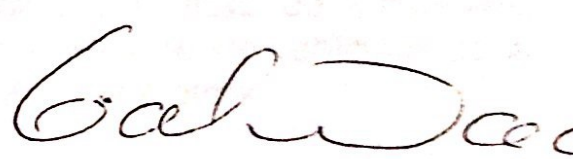
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

11 AGO. 2006


CLAUDIA MARIA BUITRAGO RESTREPO
PRESIDENTA


GINA ALEXANDRA VACA L.
SECRETARIA AD-HOC